



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0045328/2016

CÓRDOBA, 20 FEB 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en el sentido de que se disponga la liquidación y pago del suplemento por Fallas de Caja al Sr. EDUARDO FABIÁN BARRERO (Leg. 43.825); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barrero revista en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) interino en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que la Dirección Ejecutiva de ese Laboratorio manifiesta a foja 12 que el nombrado desempeña de manera regular y permanente funciones inherentes al manejo de fondos en efectivo, realizando tareas de recaudación y pago, y que el gasto se afrontará con Recursos Propios;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 14 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 15;

El dictamen favorable que a fojas 16/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 59.758);

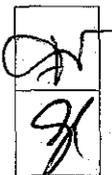
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por Fallas de Caja al Sr. EDUARDO FABIÁN BARRERO, agente legajo 43.825 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a partir de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y la Dirección General de Personal.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 174